**ANEXO VII.2**

**NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN (Artículo 215.2. b) de la LCSP)**

D./ Dña.Haga clic aquí para escribir texto., con DNIHaga clic aquí para escribir texto., en nombre de Haga clic aquí para escribir texto. (propio o de la empresa a quien represente) con domicilio en Haga clic aquí para escribir texto. provincia de Haga clic aquí para escribir texto., adjudicatario del contrato Haga clic aquí para escribir texto. pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del **artículo 215.2.b) de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que para la prestación indicada, tengo la intención de subcontratar con las siguientes entidades y porcentajes:

Haga clic aquí para escribir texto.

Indicar:

- Los sujetos intervinientes (identidad, datos del contacto y representantes legales) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso clasificación, justificativa de la aptitud para realizar los trabajos.

- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.

- Importe del subcontrato y porcentaje que representa la prestación parcial sobre el precio del contrato principal.

- Importe acumulado de subcontratación, en porcentaje, que se alcanzará sobre el precio del contrato principal.

Asimismo, hago constar que en la celebración del/los subcontrato/s se cumplirán los requisitos establecidos en el **artículo 216 de la LCSP**.

Igualmente, hago constar que los sujetos con los que concierto la subcontratación han acreditado mediante declaración responsable la obligación de no estar incursa la empresa en las prohibiciones de contratar, conforme al **artículo 71 de la LCSP.**

En Haga clic aquí para escribir texto., a Haga clic aquí para escribir texto. de Haga clic aquí para escribir texto. de Haga clic aquí para escribir texto.

(Lugar, fecha, sello de la empresa y firma del representante legal)

Haga clic aquí para escribir texto.

\* Este **Anexo VII.2** se comunicará por escrito a la Administración, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución del mismo.